



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: El expediente ID 8055504 presentado por el alumno **Casalini, Leandro** Legajo Nº 43792 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Rosario mediante la cual solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

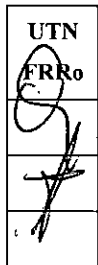
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

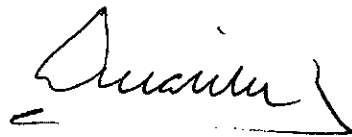
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a el alumno: **Casalini, Leandro**, con legajo Nº 43792 equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Fundamentos de Informática.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 458




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica